

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 26

12 de febrero de 2021

Presentada por el señor *Ruiz Nieves*, y la señora *García Montes*

Referida a las Comisiones de Educación, Turismo y Cultura; y de Desarrollo de la Región Oeste

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar a la Autoridad de los Puertos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico transferir, mediante el mecanismo de arrendamiento con tarifa nominal, cesión de derecho en usufructo u otra transacción autorizadas por el marco legal vigente, conforme a las regulaciones federales y estatales aplicables, los Edificios 507, 508, 512 y 513 localizados en los predios del Aeropuerto Internacional Rafael Hernández de Aguadilla, Antigua Base Ramey, al Instituto de Aeronáutica y Aeroespacial de Puerto Rico (IAAPR), adscrito a la Universidad de Puerto Rico, con el fin de establecer el Centro de Investigación y Desarrollo que permita la transferencia de conocimiento que resulte en la creación de propiedad intelectual local y su comercialización, contribuyendo así al desarrollo económico de nuestro País en el área de aeronáutica y aeroespacial; y otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Instituto de Aeronáutica y Aeroespacial de Puerto Rico (IAAPR), es una corporación subsidiaria de la Universidad de Puerto Rico (UPR), debidamente inscrita en el Departamento de Estado. El IAAPR es un proyecto creado gracias a la colaboración entre la UPR, el Departamento de Educación de Puerto Rico y la Compañía de Fomento Industrial con el objetivo de ofrecer formación, capacitación de personal y servicios a empresas del conglomerado de Aeronáutica y Aeroespacial. A su vez, el proyecto forma parte de un acuerdo colaborativo con “Lufthansa Technik” para

establecer facilidades de mantenimiento, reparación y reacondicionamiento de aviones en el Aeropuerto Rafael Hernández de Aguadilla.

El IAAPR es la única entidad en Puerto Rico con facilidades y recursos para ofrecer el currículo del Programa de Grado Asociado en Tecnología Aeronáutica y Aeroespacial que ofrece la UPR, Recinto de Aguadilla. Asimismo, es la única entidad que ofrece el grupo de cursos conducentes a la certificación de horas contacto: “Based Aircraft Overhaul Program” (CAT-A), programa que ofrece a sus participantes un conocimiento básico en el área de matemática, física, electrónica y materiales, así como en el área práctica cubre el desarrollo de destrezas de taller especializadas en inspección y reparación de aeronaves y en el área de conocimiento de los distintos tipos de aeronaves y su funcionamiento en general.

Este proyecto, refleja el increíble potencial de crecimiento y expansión de la industria aeronáutica y aeroespacial en Puerto Rico; solidificar y desarrollar nuevas relaciones con otras instituciones aeronáuticas y aeroespaciales. Además, ampliar las oportunidades de desarrollo profesional de los y las puertorriqueños (as) y potenciar a la Universidad de Puerto Rico (UPR) como líder internacional en dicha industria.

Para poder afrontar los retos socio-económicos de nuestro país en esta coyuntura histórica, es de suma importancia la creación e implementación de cursos y programas conducentes a grados y certificaciones que ayuden a los estudiantes a ser más exitosos y competitivos en el ámbito profesional. Es imprescindible, seguir propiciando alianzas entre el sector público y privado que permitan la capacitación y desarrollo del recurso humano puertorriqueño e impulsar el crecimiento económico de nuestro País.

Así, esta Asamblea Legislativa reconoce la importancia del IAAPR como instrumento vital al desarrollo de la industria aeronáutica y aeroespacial de Puerto Rico, mediante la creación de un Centro de Investigación y Desarrollo que permita la transferencia de conocimiento que resulte en la creación de propiedad intelectual local y su comercialización, contribuyendo así al desarrollo económico de nuestro País. Esto,

como parte de medidas concretas para capacitar y fortalecer a la UPR como puntal en esta área de enorme crecimiento a nivel internacional.

Por tal razón, consideramos meritorio la transferencia de los Edificios 507, 508, 512 y 513 de la Antigua Base Ramey en Aguadilla, ahora Aeropuerto Internacional Rafael Hernández, pertenecientes a la Autoridad de los Puertos; a dicho instituto conforme al marco legal, y a las regulaciones estatales y federales aplicables al traspaso propuesto.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Autoridad de los Puertos del Estado Libre Asociado de
2 Puerto Rico transferir, mediante el mecanismo de arrendamiento con tarifa nominal,
3 cesión de derecho en usufructo u otra transacción autorizada por el marco legal
4 vigente, conforme a las regulaciones federales y estatales aplicables, los Edificios 507,
5 508, 512 y 513 localizados en los predios del Aeropuerto Internacional Rafael
6 Hernández de Aguadilla, Antigua Base Ramey, al Instituto de Aeronáutica y
7 Aeroespacial de Puerto Rico (IAAPR), adscrito a la Universidad de Puerto Rico.

8 Sección 2.- El Instituto de Aeronáutica y Aeroespacial de Puerto Rico (IAAPR),
9 adscrito a la Universidad de Puerto Rico, utilizará dichas instalaciones con el fin de
10 establecer el Centro de Investigación y Desarrollo en el área de aeronáutica y
11 aeroespacial.

12 Sección 3.- Los terrenos no podrán transferirse o enajenarse para utilizarse para
13 otros propósitos que no sean los indicados en la Sección 2 de esta Resolución
14 Conjunta. De lo contrario, la titularidad del predio de terreno y las estructuras allí
15 construidas revertirán automáticamente a la Autoridad de los Puertos.

1 Sección 4.- Copia de esta Resolución Conjunta le será enviada a la Autoridad de
2 los Puertos y a la Universidad de Puerto Rico para su conocimiento y acción
3 correspondiente.

4 Sección 5.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después
5 de su aprobación.